



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO
(001945)

DE 01 MAR 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 003525 DE 05 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto Extraordinario 2277 de 1979, la Resolución 921 del 11 de marzo de 1998 del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto Departamental 307 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 385 del 24 de febrero de 1998 estableció las disposiciones para la aceptación y evaluación de las obras de que trata el artículo 42 del Decreto - Ley 2277 de 1979.

Que la Resolución 921 del 11 marzo de 1998 expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece los criterios y procedimientos generales para la aceptación y evaluación de obras didácticas, pedagógicas, técnicas, tecnológicas o científicas, escritas por docentes escalafonados, para efectos de reconocimiento de años de servicio o para ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 7° de la Resolución 921 de 1998 del Ministerio de Educación Nacional estipuló que corresponde a cada Secretaría de Educación Departamental o Distrital conformar el Comité Evaluador de Obras, integrada por tres (3) miembros, entre los cuales deberá estar un representante del Comité de Capacitación de Docentes de la respectiva entidad territorial.

Que mediante Resolución 003525 de 05 de junio de 2013 de la Secretaría de Educación de Boyacá reorganizó el Comité de Obras Escritas de los docentes de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, para el ascenso en el escalafón docente y se expidió el reglamento territorial.

Que mediante Ordenanza Departamental Número 049 del 06 de diciembre de 2018 se determinó la estructura orgánica para la administración departamental, las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones.

Que la integración del Comité de Evaluación de Obras Escritas para el ascenso en el escalafón nacional docente, definida en el artículo 1° de la Resolución 003525 de 05 de junio de 2013 de la Secretaría de Educación de Boyacá, no concuerda con la actual estructura orgánica de la sectorial, lo que implica su actualización de conformidad con la Ordenanza 049 de diciembre 06 de 2018.

Que en el artículo 5° de la Resolución 003525 de 05 de junio de 2013 de la Secretaría de Educación de Boyacá, que definió la documentación que deberá presentar el peticionario ante el Comité Departamental de Evaluación de Obras para el ascenso en el escalafón docente, exige información que se encuentra en los sistemas de información institucional, lo que determina la supresión de exigencia de esta documentación.

Handwritten signature



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO DE 01 MAR 2024
(001945)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 003525 DE 05 DE JUNIO DE 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Subrogar el Artículo 1° de la Resolución 003525 de 05 de junio de 2013 de la Secretaría de Educación de Boyacá, el cual quedará así:

“**Artículo 1.** Conformar el Comité Evaluador de Obras didácticas, pedagógicas, técnicas, tecnológicas o científicas, escritas por docentes del Departamento de Boyacá, el cual estará integrado así:

- El Director de la Dirección Técnico Pedagógica de la Sectorial, quien lo presidirá.
- El subdirector de Calidad Educativa.
- Un delegado del Comité Territorial de Formación Docente.”

Artículo 2. Suprimir del artículo 5° de la Resolución Número 003525 de 05 de junio de 2013, los requisitos establecidos en numerales 4°, 5° y 6°.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

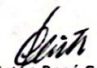
Dado en Tunja a los

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

01 MAR 2024


EDDY TARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO
Dirección Técnico Pedagógica

Revisó/Aprobó:  Clinton René Sánchez Candela, Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica Sector Educación.

Proyectó: Irma Lucy Acuña Sánchez/Profesional Especializado Grupo Funcional Gestión de Carrera 